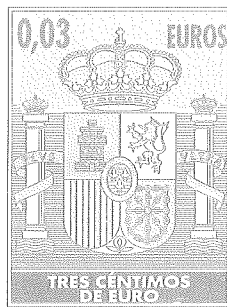




CLASE 8.<sup>a</sup>



OH1767346

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)**

**D<sup>a</sup>. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)**

**D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)**

**SEÑORES NO ASISTENTES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las trece horas y quince minutos del día 29 de septiembre de 2016, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2016, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 31 de agosto de 2016 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



## **2.- SOLICITUDES DIVERSAS.**

### **2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE LOCAL DE MERCADO.**

Visto que por D. J.A.A.V. se presentó solicitud de autorización de este Ayuntamiento para utilizar o aprovechar un local o caseta en el Mercado Municipal de Abastos de Salinas;

Visto que se ha constatado la existencia de locales o casetas vacantes en el citado Mercado Municipal de Abastos;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo de rectificación:

**PRIMERO.-** Conceder, provisionalmente, a D. J.A.A.V., el local o caseta del Mercado Municipal de Abastos identificada con el número 2.

El importe del arriendo será determinado por los Servicios Económicos.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber, asimismo, los recursos que contra el mismo proceden.

### **2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2016-E-RC-3035.**

Vista la solicitud presentada con registro de entrada número 2016-E-RC-3035 de fecha 19 de septiembre de 2016, por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. B. D sobre fraccionamiento de la deuda por importe total de 1.036,80 € en concepto de tasa de mesas y sillas;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud presentada y, en consecuencia, conceder el fraccionamiento de la deuda arriba reseñada de acuerdo con la solicitud de la interesada y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 2 de septiembre de 2005).

**SEGUNDO.-** Comunicar a la interesada que la deuda por importe total de 1.036,80 € en concepto de tasa de mesas y sillas, deberá ser ingresada en doce mensualidades, a partir del mes de octubre/2016, y según domiciliación bancaria que consta en la solicitud.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, haciéndole saber, asimismo, los recursos que contra el mismo proceden.

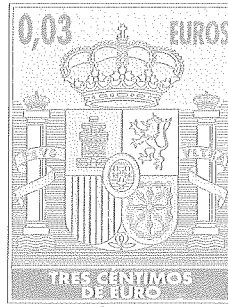
### **2.3.- SOLICITUD-QUEJA DE D<sup>a</sup> L.M.B. CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2016-E-RC-3112.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud presentada en el Ayuntamiento de Salinas por D<sup>a</sup> L.M.B. con registro de entrada núm. 2016-E-RC- 3112





CLASE 8.<sup>ª</sup>  
L. 01/1984



0H1767347

solicitando la colocación de reductores de velocidad en la Avda. de Villena. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Dar traslado de la solicitud o queja presentada por D<sup>ª</sup> L.M.B a los servicios técnicos municipales para el estudio de la viabilidad técnica de la colocación de los reductores de velocidad solicitados y, en su caso, su colocación.

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. Que se está finalizando la obra del comedor escolar, esperándose está de que por parte de la inspección de sanidad se de el visto bueno a la obra sufragada en su totalidad por el Ayuntamiento de Salinas.
2. Que está previsto que el próximo mes de octubre de comienzo la obra del Parque de La Rana.
3. Que se nos ha comunicado verbalmente que en breve tendrá comienzo la obra de adecuación de la vereda real.

### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767346 y 0H1767347.

